

QUILLOTA, 02 de Mayo de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 4.224 / VISTOS:

1. Ordinario N°75/2023, del 31 de marzo de 2023, de Paula Vásquez Henríquez, Administradora Municipal a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, solicitando autorizar aumento de Fondo Global autorizado a Silvana Ibacache Videla, esto mediante la modificación de la parte resolutive del ordinal primero del Decreto Alcaldicio N°1012, del 23 de enero de 2023;
2. Rúbrica del Alcalde estampada en el documento antes señalado;
3. Decreto Alcaldicio N°1012, del 23 de enero de 2023, que autoriza a Silvana Ibacache Videla, Fondo Global permanente, por un monto de \$500.000.-(Quinientos mil pesos.-);
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1523, del 18 de abril de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE y AGRÉGASE** al ordinal **PRIMERO** del Decreto Alcaldicio N°1012, del **23 de enero de 2023**, que autoriza a Silvana Ibacache Videla, Fondo Global permanente, quedando de la siguiente manera:

DONDE DICE:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a **SILVANA IBACACHE VIDELA**, Cédula de Identidad N°10.756.024-6, Encargada de la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M, Fondo Global Permanente por un monto de **\$500.000.-(QUINIENTOS MIL PESOS.-)**, para compra de insumos para la atención de autoridades o visitas protocolares que acudan a audiencias con el Sr. Alcalde; para la adquisición de obsequios y/o Merchandising corporativo y también para compra de materiales para la mantención del edificio consistorial y otros, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

DEBE DECIR:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a **SILVANA IBACACHE VIDELA**, Cédula de Identidad N°10.756.024-6, Encargada de la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M, Fondo Global Permanente por un monto de **\$500.000.-(QUINIENTOS MIL PESOS.-)**, **con vigencia desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2023 y a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023, Autorízase Fondo Global permanente por un monto equivalente a 15 UTM**, para compra de insumos para la atención de autoridades o visitas protocolares que acudan a audiencias con el Alcalde; para la adquisición de obsequios y/o Merchandising corporativo y también para compra de materiales para la mantención del edificio consistorial

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.Control Interno 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Eventos y Protocolo 6.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls

y otros; y además que permita contar con recursos necesarios para cubrir la compra de insumos para la impresión de diversas piezas gráficas y que eventualmente no haya stock de estos y además suministros o materiales que permitan fabricar los soportes para estas piezas gráficas.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°1012, del 23 de enero de 2023, queda vigente, incólume e inmodificado.

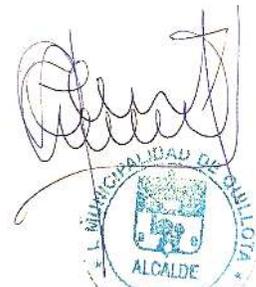
TERCERO: ADJÚNTESE copia de este Decreto en el Registro del Decreto Alcaldicio N°1012, del 23 de enero de 2023.

CUARTO: ADOPTEN la Dirección de Administración y la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Eventos y Protocolo 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls